

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Millán Puelles.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Lucio Gil Pagaoga, don José Ignacio Alcorra Echevarría y don Miguel Siguan Soler. Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero, y de la de Barcelona los otros dos. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Roberto Saumells Panadés, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 8 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Algebra y Topología» (para desempeñar la segunda cátedra de «Matemáticas generales») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden ministerial de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo) para la provisión en propiedad, de la cátedra de «Algebra y Topología» (para desempeñar la segunda cátedra de «Matemáticas generales») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Pedro Abellanas Cebollero

Vocales: De designación automática: Don Joaquín Arregui Fernández, don Juan Augé Farreras y don Rafael Rodríguez Vidal, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona y Zaragoza, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Javier Etayo Miqueo, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Torroja Menéndez.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Francisco Botella Raduán, don José Teixidor Batlle y don Antonio Plans Sanz de Bremond, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona y Zaragoza, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Juan Sancho de San Román, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 8 de septiembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 10) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Burriel Martí.

Vocales: De designación automática: Don Julián Bernal Nievas, don Francisco Moreno Martín y don Rafael García Villanova, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Barcelona y Granada, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Sierra Jiménez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ricardo Montequi y Díaz de Plaza.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Francisco Buscarons Ubeda, don Francisco Bermejo Martínez y don Rafael Gallego Andreu, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Santiago y Valladolid, respectivamente. De libre

elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Luis García Escolar, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se rectifica la de esta misma fecha referente a la lista provisional de aspirantes a concursos-oposiciones (turnos restringido y libre) a plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Madrid*

Observado error de copia en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 23 de agosto pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de los corrientes, sobre lista provisional de aspirantes a concursos-oposiciones (turnos restringido y libre) a plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Madrid, se reproduce a continuación la lista de aspirantes en las plazas en que se ha observado el error de copia:

## LITERATURA ESPAÑOLA

## Admitidos

- D. María del Pilar Palomo Vázquez (1).
- D. Antonio Vilanova Andreu (1).
- D. Juan Manuel Rozas López.
- D. Juan María Díez Teboada (2).
- D. Juan Antonio Tamayo Rubio (1).
- D. Manuel Criado de Val (1).
- D. Ramón Esquer Torres (1).

## Excluidos

- D. Francisco Aguilar Piñado. (Por no completar tres cursos de función docente) (2).
- D. Jesús Cañedo Fernández. (Por faltar el certificado de función docente expedido a su nombre) (2).
- D. Federico Latorre Díez-Canseco. (Por faltar el certificado de función docente o investigadora y el escrito de presentación y por no declarar en su instancia que no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que le inhabilite para el servicio y que carece de antecedentes penales) (2).

## FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA

## Admitidos

- D. Pedro Ridruejo Alonso (2).
- D. Fermín de Urmeneta Cervera (1).
- D. Juan José Rodríguez Rosado (2).
- D. Joaquín Lomba Fuentes (2).
- D. Luis Jiménez Moreno (2).
- D. Ricardo Marín Ibáñez (1).
- D. Amable Balañas Fernández (2).
- D. Francisco Gomá Musté (1).

## Excluidos

- D. Luis Cencillo Ramírez. (Por no hacer constar en su instancia que tiene la correspondiente licencia eclesiástica) (2).
- D. Xavier Rubert de Ventós. (Por no completar tres cursos de función docente o investigadora) (2).

## HISTORIA DE LOS SISTEMAS FILOSÓFICOS

## Admitidos

- D. Pedro Ridruejo Alonso (2).
- D. Luis Jiménez Moreno (2).
- D. Ricardo Marín Ibáñez (1).
- D. Ildefonso Álvarez Bolado (2).
- D. Francisco Gomá Musté (1).

## Excluidos

- D. Fermín de Urmeneta Cervera. (Por faltar abono de derechos y tasas, certificado de función docente o investigadora, hoja de servicios y escrito de presentación, ya que toda la documentación aportada por el interesado se ha

(1) Concorre a los turnos restringido y libre  
(2) Concorre solamente al turno libre

aplicado al concurso-oposición a las plazas de Fundamentos de Filosofía) (1).

- D. Amable Balañas Fernández. (Por el mismo motivo que el anterior) (2).  
 D. Luis Cencillo Ramírez. (Por no hacer constar en su instancia que tiene la correspondiente licencia eclesiástica) (2).  
 D. Xavier Rubert de Ventós. (Por no completar tres cursos de función docente o investigadora) (2).

#### HISTORIA ANTIGUA, UNIVERSAL Y DE ESPAÑA

##### Admitidos

- D. Alberto Balil Ilana (1).  
 D. Francisco José Presedo Velo (2).  
 D.ª Carolina Nonell Masjuán (2).  
 D. Miguel Tarradell Mateu (2).

##### Excluidos

- D. Francisco Javier Urraca Gaztelo-Urrutia. (Por faltar el certificado de función docente o investigadora y el escrito de presentación) (2).  
 D. Rafael Ballester Escalas. (Por no hacer constar en su instancia el compromiso de prestar el juramento previsto en el número tres del anuncio-convocatoria) (1).  
 D.ª Ana María Muñoz Amilibia. (Por el mismo motivo que el anterior) (2).

#### HISTORIA MEDIA, UNIVERSAL Y DE ESPAÑA

##### Admitidos

- D. Manuel Riu Riu (1).  
 D. Atilano González Ruiz-Zorrilla (2).  
 D.ª Carolina Nonell Masjuán (2).  
 D. José Luis Martín Rodríguez (2).  
 D. Julio Valdeón Baroque (2).  
 D. José Angel García de Cortazar y Ruiz de Aguirre (2).  
 D. Miguel Gual Camarena (1).  
 D.ª María Ruiz Traperó (2).  
 D. Angel Rodríguez González (1).

##### Excluidos

- D. Vicente Salavert Roca. (Por faltar abono de derechos y tasas) (2).  
 D. Agustín Ubieta Arteta. (Por faltar certificado de función docente o investigadora) (2).

#### HISTORIA MODERNA, UNIVERSAL Y DE ESPAÑA

##### Admitidos

- D. José Pérez de Tudela y Bueso (1).  
 D.ª María del Carmen García-Nieto París (2).  
 D.ª Carolina Nonell Masjuán (2).  
 D. Antonio Domínguez Ortiz (1).  
 D. Alfredo Sáenz-Rico Urbina (1).

##### Excluidos

- D. José Manuel Cuenca Toribio. (Por faltar certificado expedido por el Rectorado de Sevilla, acreditativo de la función docente desempeñada en la misma) (2).

#### HISTORIA CONTEMPORÁNEA, UNIVERSAL Y DE ESPAÑA

##### Admitidos

- D. Juan José Carreras Ares (2).  
 D.ª María del Carmen García-Nieto París (2).  
 D.ª María Dolores Gómez Molleda (1).  
 D. Pedro Voltés Bou (2).  
 D. Vicente Cacho Viu (2).

##### Excluidos

- D. Jorge Castel Domingo. (Por faltar abono de derechos y tasas, certificado de función docente o investigadora, hoja de servicios y escrito de presentación) (1).  
 D. Nazario González González. (Por no hacer constar en su instancia la condición de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas) (2).  
 D. José Manuel Cuenca Toribio. (Por faltar certificado expedido por el Rectorado de Sevilla, acreditativo de la función docente desempeñada en la misma) (2).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a la oposición a la cátedra de «Física Atómica y Nuclear» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Granada y Zaragoza.**

Como complemento a la Resolución provisional de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria de fecha 6 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), referente a los opositores a la cátedra de «Física Atómica y Nuclear» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Granada y Zaragoza, y en la que no figuraba el aspirante don Javier Sesma Biezobas por no haber tenido entrada en el Registro General de este Departamento, dentro del plazo reglamentario, la documentación del interesado, en solicitud de tomar parte en las oposiciones a la cátedra vacante de la Universidad de Zaragoza, y

Teniendo en cuenta que el citado señor Sesma Biezobas presentó dicha documentación, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a través del Consulado General de España en Caracas, dentro de plazo, como se justifica por nuestra citada representación diplomática; pero por causas ajenas a la voluntad del interesado sufrió un retraso la presentación de dichos documentos en este Ministerio, y que dicho motivo justifica el derecho del interesado a tomar parte en las oposiciones a la cátedra de «Física Atómica y Nuclear» de la Universidad de Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar excluido provisionalmente, por la causa que se indica, al aspirante don Javier Sesma Biezobas, por no haber hecho constar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y por no acompañar el certificado de función docente, de acuerdo con lo prevenido en el Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo).

2.º El opositor excluido que figura en el número primero de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio (Sección de Universidades), en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.**

Vacante la cátedra de «Psicología» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

(1) Concorre a los turnos restringido y libre.

(2) Concorre solamente al turno libre.